



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 7 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-01051- 00
EJECUTANTE:	GLORIA PATRICIA BAENA NOREÑA
EJECUTADO:	COLPENSIONES
DECISIÓN	AUTORIZA PAGO DE TÍTULO JUDICIAL

Mediante memorial radicado por correo electrónico (archivo 03 del expediente digital), el apoderado de la parte ejecutante HERMES ROBINSON GALEANO BIUENAVENTURA presenta sustitución de poder a la abogada JUDITH VANESSA GALEANO BUENAVENTURA, con las mismas facultades conferidas.

En atención lo solicitado por la apoderada de la ejecutante, quien reclama la entrega de título judicial consignado a favor de su representada, se constata en el programa de consulta de títulos judiciales del Banco Agrario la existencia de depósitos judicial, consignado en la Cuenta del Juzgado por Colpensiones, por el pago de la condena en costas procesales de primera y segunda instancia por valor de \$10.761.193 del 05/03/2021, por lo cual se accederá a lo solicitado, previa verificación de que el poder se encuentra vigente y la abogada cuenta con facultad expresa para recibir. (archivo 3, página 1 del expediente digital).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada **JUDITH VANESSA GALEANO BUENAVENTURA**, identificada con Tarjeta profesional N° 292971 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido en la sustitución.

SEGUNDO: PONER a disposición de la parte ejecutante el depósito Judicial por **\$10.761.193 del 05/03/2021**, consignado en la Cuenta del Juzgado por COLPENSIONES. Por la Secretaría realícese y entréguese lo que corresponda.

05001 31 05 010 2016 01051 00

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ